



Córdoba, 29 de abril de 2020.-

Estimados Colegas:

Que frente a las consultas efectuadas por profesionales matriculados, monotributistas categoría A y B relacionadas al rechazo que recibieran del INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (I.F.E.) frente a la A.N.S.E.S., hacemos saber lo siguiente:

1) Que junto a nuestro asesor letrado el Dr. Javier A. Schwartzman el **COLEGIO DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA** presentó, el día 28 de Abril del año 2020, AMPARO COLECTIVO ante los tribunales federales de la ciudad de Córdoba contra del **ESTADO NACIONAL** y demás organismos descentralizados del estado, a los fines de que se declare ilegítimo, discriminatorio, arbitrario, inconstitucional y violatorio la norma general dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro Decreto 310/2020 - DCTO-2020-310-APN-PTE, Resolución 8/2020 (Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social) y Resolución 84/2020 RESOL-2020-84-ANSES-ANSES, dictado por el Poder Ejecutivo Y EN SU MÉRITO SOLICITAMOS SE ORDENE, HAGA CESAR LA MEDIDA EXCLUSORIA Y LA INMEDIATA INCLUSIÓN COMO BENEFICIARIOS DEL "INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA" Y A LA ACREDITACIÓN DEL MISMO, DE MANERA URGENTE EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA.

2) De manera cautelar, hemos solicitado y requerido a los efectos de no tornar ilusoria la referida petición, y encontrándose plenamente reunidos los requisitos de admisibilidad, hasta que se resuelva la cuestión de fondo SE ORDENE LA PERCEPCION DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA DE MANERA URGENTE.

3) El expediente se encuentra en trámite ante el JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA N° 1 a cargo del DR. RICARDO BUSTOS FIERRO bajo los autos caratulados **COLEGIO DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS - EXPTE N° 4938/2020**.

4) Asimismo, sin renunciar a hecho o derecho alguno presentamos NOTA ante la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba para que ARBITRE medidas URGENTES a los fines de dar respuesta y solución concreta a los afiliados a dicha caja previsional de salud en relación a los profesionales categoría A y B del monotributo que quedaran excluidos del I.F.E.

Seguimos bregando por el cumplimiento de todos los derechos de nuestros profesionales.

Saluda por Junta Ejecutiva.



Lic. Omar E. Picca  
PRESIDENTE  
COL. PROF. DE KLGOS  
Y FSPTAS. PCIA. CBA.